

**DECRETO N° 2504**

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCION

NACIONAL", 05 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 01801-0036290-0 del registro de información de expedientes, relacionado con una fracción de terreno afectado a la construcción de la Obra "PROTECCIÓN URBANA CONTRA INUNDACIONES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE NELSON - DEPARTAMENTO LA CAPITAL", y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Sra. Amelia Susana Bonassi, mediante apoderado, presenta ante el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente un reclamo administrativo manifestando ser titular dominial del predio rural afectado a la obra "PROTECCION URBANA CONTRA INUNDACIONES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE NELSON - DEPARTAMENTO LA CAPITAL";

Que el inmueble se encuentra efectivamente dentro de la obra de referencia, la cual se realizó con autorización de sus propietarios y esta contemplada en la Ley Expropiatoria N° 11.730, encontrándose en posesión de la Provincia desde el año 2013;

Que tal gestión, ordenada por el Artículo N° 25 de la Ley N° 11.730, resulta prioritaria a los fines de obtener la transferencia a título gratuito u oneroso de los inmuebles afectados, como así también para el trámite expropiatorio conforme las disposiciones de la Ley de Expropiaciones N° 7534;

Que asimismo, se acompaña la descripción detallada de la ad, indicando N° de plano, Partida Impuesto Inmobiliario, Lote y Superficie e incorporando el plano de mensura debidamente inscripto por el Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.);

Que el objetivo de la presente Obra es atenuar los efectos de inundaciones que se presentan en la localidad de Nelson;

Que por Decreto N° 1538/11 se aprobó la licitación pública para la ejecución de la Obra "PROTECCION URBANA CONTRA INUNDACIONES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE NELSON - DEPARTAMENTO LA CAPITAL";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide favorablemente mediante Dictamen N° 011632/15;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase comprendida en la calificación de interés general y sujeta a expropiación la fracción de terreno necesaria para la ejecución de la Obra: "PROTECCION URBANA CONTRA INUNDACIONES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE NELSON - DEPARTAMENTO LA CAPITAL" identificado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-06-00-137987/0001, lote 2 del Plano N° 161709, superficie 6.599.17 M2.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a realizar las gestiones expropiatorias, siguiendo los procedimientos de la Ley Provincial N° 7534, de las fracciones de terreno descrita en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

BONFATTI

Arq. Antonio Roberto Ciancio